

J. Carlos Garaicoechea

LICENCIADO EN C. ECONOMICAS Y DERECHO

Avenida Franco, 43
PAMPLONA

Pamplona, 27 de Febrero de 1.976

68

Sr. D. Manuel Irujo

48, Rue Singer

75016 - París.

Querido D. Manuel:

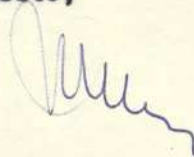
Confío que podrá perdonarme por haber tardado tanto en contestar a su carta. El hecho de que ésta llegara a la Cámara, cuyo cargo de Presidente ya dejé por haber expirado el término de mi mandato, una ausencia prolongada, y ciertos problemas, me han impedido estudiar antes las posibilidades de llevar a efecto sus ideas.

Me parece muy poco probable conseguir que el Consejo Foral sea el protagonista de tal operación, ya que es un auténtico "bunker", en el que nueve o diez personas estamos en total y absoluto antagonismo con el resto, en su mayoría representantes de ayuntamientos. Sin embargo es algo que ya he comentado con algún compañero y que trataríamos de plantear aprovechando una coyuntura favorable, como pudiera ser algún contacto con motivo de distintos temas o mociones que otros grupos puedan patrocinar. También comenté con Pello y compañía la posibilidad de alguna otra iniciativa, que quedamos en estudiar despacio.

Desgraciadamente estamos viviendo momentos de gran desasosiego laboral, y he de confesarle que me encuentro en una penosa situación cara a cualquier actuación pública. El lema del Príncipe de Viana "Utrinqe roditur" me lo podría adjudicar plenamente ...

Espero verle pronto, y comentar personalmente todo lo anterior. Hasta entonces, confío que seguirá Vd. con el inmejorable aspecto y salud a que nos tiene acostumbrado.

Con todo mi afecto,



Problema 1876

20/1/76

95

Amigo Garaicoechea:

Estoy dándole vueltas a una idea. Necesito exponersela a alguien, que me merezca confianza. Me permite usted situarlo en ese lugar?

Este año es el centenario de la Ley de 21 de Julio de 1876 que derogó los Fueros de Alava, Guipuzcoa y Vizcaya. Aunque en nuestra proyección política miremos hacia delante, siempre es conveniente apoyarse en lo pasado: para saber a dónde vamos viene bien conocer de dónde venimos.

Guipuzcoa, Alava y Vizcaya se hallan en estos momentos en situación incómoda para dar solemnidad al centenario. Guipuzcoa y Vizcaya siguen el expediente que debe restituirles los Concierdos Economicos. Y el régimen de Concierdos Economicos fué el de consagración, como contrapartida a la derogación. Pero Navarra no tiene nada que ver en la Ley de 1876. Le una a Guipuzcoa, Vizcaya y Alava la hermandad. Pienso que sería honor de Navarra tomar la iniciativa para dedicar un recuerdo solemne a aquella ley abolicionista, llamando a participar en la solemnidad a las Diputaciones y Ayuntamientos del País Vasco Occidental. Navarra es la continuidad histórica de la vieja Vasconia: a ella le corresponde ese honor.

La Ley de 25 de Octubre de 1839, justamente apreciada como la ley derogatoria, confirmó aquellos, sin perjuicio de la unidad constitucional, lo que equivalió a derogarlos, pasando Alava, Vizcaya, Guipuzcoa y Navarra, de organizaciones estatales propias unidas a la Monarquía Española en la persona del rey, a provincias del Estado español. La propia Ley, obligada por los términos del Convenio de Vergara, abrió el diálogo entre el Estado y los países aforados, para que se llegara a un acuerdo sobre la compatibilidad de los Fueros con la unidad constitucional. Navarra fué al diálogo y del mismo surgió la Ley Paccionada de 16 de Agosto de 1841. Alava, Guipuzcoa y Vizcaya pensaron que el huracán antiforal pasaría, como había pasado otras veces. Y Cánovas del Castillo aprovechó la derrota carlista en la segunda guerra civil para dictar la Ley abolicionista de 1876.

¿Qué le parecería a usted si el Consejo Foral pidiera a la Diputación que, sirviendo la relación fraternal con Guipuzcoa, Alava y Vizcaya, y precisamente por no tener vinculación alguna con la disposición centenaria, tomara a su cargo el honor y la iniciativa de celebrar un acto solemne de profesión foral?

En situaciones normales, yo hubiera pensado posiblemente en decir esto, adaptado, en un artículo, llamando a la opinión navarra a que secundara la iniciativa. Pero soy un exiliado, carezco de tribuna y no estoy demasiado seguro de acertar, porque no vivo ese ambiente. Pero el Consejo Foral pudiera ser organismo adecuado para dar forma, contenido y cauce a esta iniciativa. ¿Quiere usted pensar sobre ello?

Quieren centrar el Aberri-Eguna ahí. Pienso que el sugerir el acto dedicado a la Ley este año centenaria y mejor aún el celebrarlo, podría ser un motivo para ser aprovechado bien en el marco de aquella fiesta.

Le recuerda con cariño